



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 52
Año XXXVIII
Legislatura X
29 de abril de 2020

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 91/20, sobre medidas de urgencia para paliar los efectos del COVID-19 en la economía aragonesa, y especialmente a los autónomos (plan resistiré). 3218

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 119/20, sobre la reanudación del programa de atención temprana. 3218

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 125/20, sobre el apoyo a los centros privados de Educación Infantil de Primer Ciclo homologados por el Gobierno de Aragón. . . . 3219



3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

| | |
|--|------|
| La Proposición no de Ley núm. 122/20, sobre el apoyo tutorial y de orientación del alumnado ante los efectos psicológicos derivados de la crisis COVID-19, pasa a tramitarse ante el Pleno. | 3219 |
| Proposición no de Ley núm. 136/20, sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón. | 3220 |
| Proposición núm. 139/20, sobre la cifra real de fallecidos por la enfermedad de COVID-19 en Aragón desde el inicio de la pandemia. | 3221 |
| Proposición no de Ley núm. 140/20, sobre el refuerzo de la autonomía estratégica industrial de Aragón. | 3221 |
| Proposición no de Ley núm. 141/20, sobre medidas de protección para todos los profesionales de la sanidad aragonesa. | 3222 |
| Proposición no de Ley núm. 142/20, sobre reforma urgente del Ingreso Aragonés de Inserción. | 3223 |
| Proposición no de Ley núm. 143/20, para garantizar la viabilidad y el funcionamiento de las residencias de Aragón respecto al COVID-19. | 3224 |
| Proposición no de Ley núm. 144/20, sobre la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto. | 3224 |
| Proposición no de Ley núm. 146/20, sobre la elaboración de un plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables. | 3226 |
| Proposición no de Ley núm. 147/20, para realizar una campaña de sensibilización a los sanitarios para la detección y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género. | 3227 |
| Proposición no de Ley núm. 148/20, sobre la revisión del Ingreso Aragonés de Inserción. | 3228 |
| Proposición no de Ley núm. 149/20, sobre la disposición por todos los ayuntamientos del superávit generado en el ejercicio 2019 para afrontar los efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del COVID-19. | 3229 |

3.1.2.2. EN COMISIÓN

| | |
|---|------|
| Proposición no de Ley núm. 137/20 sobre la elaboración por parte del Gobierno de Aragón de un plan de recuperación del sector del comercio y del turismo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. | 3230 |
| Proposición no de Ley núm. 138/20, para implementar un programa de análisis y evaluación del impacto del COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. | 3231 |
| Proposición no de Ley núm. 145/20, sobre medidas de apoyo a la cultura, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. | 3231 |
| Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 119/20, sobre la reanudación del programa de atención temprana, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. | 3233 |

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

| | |
|--|------|
| Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 109/20, sobre residencias de personas con discapacidad de Aragón. | 3233 |
|--|------|

3.1.4. RETIRADAS

| | |
|---|------|
| Retirada de la Proposición no de Ley núm. 132/20, sobre garantizar la viabilidad y el funcionamiento de las residencias de Aragón respecto al COVID-19. | 3234 |
|---|------|

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en agricultura y ganadería en el escenario del COVID-19. 3234

Interpelación núm. 45/20, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención sanitaria llevada a cabo durante la pandemia del COVID-19, en concreto en cuanto a la realización de las pruebas diagnósticas. 3235

Interpelación núm. 46/20, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las medidas adoptadas con motivo del COVID-19. 3235

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a test rápidos COVID-19. 3236

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

La Pregunta núm. 241/20, relativa a las medidas de choque del Gobierno de Aragón frente a las pérdidas por daños a los cultivos causados por fauna cinegética, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno. 3236

La Pregunta núm. 242/20, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para facilitar la contratación de temporeros en el sector agrícola, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno. 3237

Pregunta núm. 252/20, relativa al material de protección para el personal sanitario. 3237

Pregunta núm. 253/20, relativa al traslado de las personas mayores a centros intermedios. 3237

Pregunta núm. 254/20, relativa a la atención prestada desde el Departamento de Sanidad a la localidad de Laspaúles (Huesca). 3238

Pregunta núm. 255/20, relativa a la atención prestada desde el Departamento de Sanidad a la localidad de Valderrobres (Teruel). 3238

Pregunta núm. 256/20, relativa a la retirada por parte de Sanidad de 15.000 mascarillas de los centros sanitarios de nuestra comunidad autónoma. 3239

Pregunta núm. 257/20, relativa a los criterios técnicos para la prohibición de realización de test rápidos. 3239

Pregunta núm. 258/20, relativa a la validez de los test rápidos. 3239

Pregunta núm. 259/20, relativa al coste de los test rápidos. 3240

Pregunta núm. 260/20, relativa al número real de defunciones causadas por coronavirus en Aragón. 3241

Pregunta núm. 261/20, relativa a las medidas del Gobierno relativas a combatir las consecuencias del COVID-19 en el sector de las reses bravas. 3241

Pregunta núm. 262/20, relativa a las becas de carácter escolar. 3242

Pregunta núm. 263/20, relativa al testeo masivo de la población. 3242

Pregunta núm. 265/20, relativa al mecenazgo como modelo de financiación privada. 3243

Pregunta núm. 266/20, relativa al incremento de listas de espera quirúrgicas durante la pandemia del COVID-19. 3244

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 267/20, relativa a los criterios de derivación de pacientes COVID-19 a centros sanitarios de titularidad privada. | 3244 |
| Pregunta núm. 270/20, relativa a las explotaciones ganaderas de lidia. | 3245 |
| Pregunta núm. 271/20, relativa al Fondo de Cooperación Municipal. | 3245 |
| Pregunta núm. 272/20, relativa a la prioridad de ayudas económicas de emergencia COVID-19 para Aragón. | 3246 |
| Pregunta núm. 273/20, relativa a la situación de la seguridad e higiene en el trabajo ante la COVID-19. | 3247 |
| Pregunta núm. 274/20, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón sobre la posible relación del número de test realizados y el número de fallecidos por COVID-19. | 3247 |
| Pregunta núm. 275/20, relativa al plan de desconfinamiento propio. | 3247 |
| Pregunta núm. 276/20, relativa al COVID-19. | 3248 |

3.4.1.2. EN COMISIÓN

| | |
|--|------|
| Pregunta núm. 264/20, relativa al parque de vehículos de transporte sanitario no urgente, para su respuesta ante la Comisión de Sanidad. | 3248 |
|--|------|

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

| | |
|---|------|
| Pregunta núm. 268/20, relativa a los contactos mantenidos con los grupos parlamentarios acerca de sus aportaciones en el marco de la transición energética. | 3249 |
| Pregunta núm. 269/20, relativa a los criterios seguidos por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para sus aportaciones en el marco del convenio para la transición energética. | 3250 |

3.4.2.2. RESPUESTAS

| | |
|---|------|
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 137/20, relativa a la redacción de un nuevo plan de infraestructuras sanitarias (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020). | 3250 |
| Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 138/20, relativa al Plan de Infraestructuras Sanitarias 2016-2019 (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020). | 3250 |

3.4.2.3. RETIRADAS

| | |
|--|------|
| Retirada de la Pregunta núm. 215/20, relativa a los criterios sanitarios contemplados por el Gobierno de Aragón para querer proponer en pleno estado de alarma y confinamiento al Gobierno de España que los niños pudieran salir a la calle de «manera ordenada y razonable». | 3251 |
|--|------|

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

| | |
|---|------|
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales. | 3251 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales. | 3251 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. | 3252 |

| | |
|---|------|
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. | 3252 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo. | 3252 |
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. | 3253 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. | 3253 |
| Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. | 3253 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad. | 3253 |
| La solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo pasa a ser tramitada ante el Pleno. | 3254 |

3.5.1.2. EN COMISIÓN

| | |
|--|------|
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. | 3254 |
| Solicitud de comparecencia Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión Economía, Planificación y Empleo. | 3254 |
| Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. | 3255 |

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

| | |
|---|------|
| Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. | 3255 |
| Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. | 3255 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora General de Personal ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. | 3256 |
| Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. | 3256 |
| Solicitud de comparecencia de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. | 3256 |
| Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. | 3257 |
| Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. | 3257 |
| Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. | 3257 |

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 24 de abril de 2020.

*EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Aprobación por la Comisión de Economía, Planificación y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 91/20, sobre medidas de urgencia para paliar los efectos del COVID-19 en la economía aragonesa, y especialmente a los autónomos (plan resistiré).

La Comisión de Economía, Planificación y Empleo, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 91/20, sobre medidas de urgencia para paliar los efectos del COVID-19 en la economía aragonesa, y especialmente a los autónomos (plan resistiré), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traslade al grupo de trabajo conjunto creado por el Gobierno la iniciativa aprobada hoy por esta Cámara para que presente ante estas Cortes, en el plazo máximo de un mes, una serie de medidas de urgencia para paliar los efectos del COVID-19 en la economía aragonesa, y especialmente a los autónomos, y en concreto:

- Ayudas para cubrir gastos de alquiler, luz o electricidad mientras dure el estado de alarma, en función del número de empleados y el menoscabo económico ocasionado a la empresa, para todos aquellos que se hayan visto obligados a cerrar sus negocios por la declaración del estado de alarma en nuestro país.
- Ayudas para promover la extensión de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social para consolidación del trabajo autónomo a 60 € durante los próximos 6 meses (tarifa plana), y que cualquier medida que afecte a los autónomos en régimen RETA se aplique también a los autónomos en régimen mutualista.
- Ayudas para la reincorporación de los autónomos que hayan cesado su actividad por causa del COVID-19.
- Ayuda a los autónomos que cesen definitivamente su actividad como consecuencia del COVID-19 y no perciban prestación ni subsidio de desempleo.
- Ayudas a proyectos de inversión para la modernización y digitalización de los negocios.
- Ayudas dirigidas a herramientas para la internacionalización, innovación o formación. También en la implementación del teletrabajo.
- Línea de créditos aragonesas a corto plazo y sin intereses para la internacionalización, la inversión en nuevas tecnologías y la liquidez de las empresas.
- Ayuda de impulso a la consolidación del empleo de los trabajadores de las entidades de economía social (cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo)».

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

La Presidenta de la Comisión
LETICIA SORIA SARNAGO

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 119/20, sobre la reanudación del programa de atención temprana.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 119/20, sobre la reanudación del programa de atención temprana, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Diseñar con celeridad junto a las entidades implicadas un plan de reactivación de la atención temprana que se adapte a la situación actual de confinamiento.

2. Establecer un mecanismo de coordinación entre las entidades de atención temprana que puedan identificar necesidades de cara a la propuesta de programas concretos a poner en marcha si se alarga la situación de confinamiento.

3. Reforzar y reorientar la coordinación con los servicios de atención a la infancia y la coordinación con educación para poder apoyar el trabajo clínico y de rehabilitación desarrollado con los ACNE y aprovechar al máximo los recursos en la gestión de la crisis».

Zaragoza, 24 de abril de 2020.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 125/20, sobre el apoyo a los centros privados de Educación Infantil de Primer Ciclo homologados por el Gobierno de Aragón.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 125/20, sobre el apoyo a los centros privados de Educación Infantil de Primer Ciclo homologados por el Gobierno de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer la gran labor, tanto educativa como de ayuda para la conciliación familiar, que realizan los centros privados homologados de Primer Ciclo de Educación Infantil.

2. Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se trabajará para impulsar la extensión de la gratuidad de la enseñanza de 0 a 3 años».

Zaragoza, 21 de abril de 2020.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 122/20, sobre el apoyo tutorial y de orientación del alumnado ante los efectos psicológicos derivados de la crisis COVID-19, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 122/20, sobre el apoyo tutorial y de orientación del alumnado ante los efectos psicológicos derivados de la crisis COVID-19, publicada en el BOCA núm. 51, de 22 de abril de 2020, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 136/20, sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.ª Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan de contingencia para residencias de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos expertos vaticinan que en el otoño volverá a aparecer el COVID-19, que es un virus que ha venido para quedarse.

Es por ello imprescindible que seamos previsores y que, con tiempo suficiente, se tengan preparadas las medidas necesarias para afrontarlo con más garantías, las administraciones bien coordinadas y los focos de contagio con el material de seguridad adecuado, para poder hacer frente a un posible rebrote del virus.

Uno de los focos más relevantes está en los centros residenciales de nuestra Comunidad especialmente en las residencias de mayores.

En el caso de las residencias de mayores con más de infectados y 309 fallecidos hasta la fecha.

Además, debemos ser conscientes de que la salida de esta crisis sanitaria en los centros residenciales será distinta a la de la población en general, por la vulnerabilidad de los residentes y por el impacto que en ellas se ha generado.

Es imprescindible que el Ejecutivo sea capaz de tener previsión y adelantarse porque esta será el seguro de una gestión correcta ya que la anticipación es fundamental en estos casos.

De esta crisis los aragoneses van a salir debilitados, especialmente las personas más vulnerables, necesitando por ello un mayor esfuerzo por parte de las administraciones, una mayor capacidad de reacción, de coordinación para afrontar un posible rebrote del virus el próximo otoño.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de contingencia para los centros residenciales de Aragón en el que se recoja, entre otras medidas:

1. Establecer un único protocolo de actuación, para los centros residenciales, que defina de manera concisa las pautas estrictas a seguir, en el caso de que se detecte una persona con síntomas o un positivo en COVID-19.
2. Definir la figura del responsable único, para mejorar la comunicación con las residencias, para que puedan dirigirse a un único interlocutor, en el caso de detectar un posible positivo de COVID-19.
3. Dotar del material de seguridad, con el estocaje necesario, para que desde el primer momento el personal y los usuarios estén suficientemente protegidos.
4. Mantener, con carácter permanente, una bolsa de profesionales cualificados actualizada, para dotar a los centros residenciales si fuere necesario.
5. Convocar antes de que finalice 2020 la OPE de facultativos y enfermeras del IASS, con el objetivo de consolidar dichas plazas y dotarlas de estabilidad, garantizando idénticas condiciones laborales a las que goza este personal en el Servicio Aragonés de Salud.
6. Garantizar, en caso de emergencia sanitaria y/o situación de especial necesidad, la cobertura sanitaria a todos los centros residenciales de Aragón por personal sanitario del Instituto Aragonés de servicios Sociales y/o del Salud a través de un convenio marco con todas las empresas y entidades que ofertan este servicio de centro residencial.
7. Modificar el Decreto 111/1992 para adecuar las ratios de personal y demás condiciones a la realidad actual, el cual deberá ir acompañado de un incremento presupuestario que permita la implementación de prestaciones vinculadas y plazas concertadas con unos precios justos que se adecuen a la tarifas reales del servicio para poder garantizar la adecuada prestación de los servicios de los centros residenciales y que los ciudadanos puedan tener acceso a dichos servicios.

Zaragoza, 16 de abril de 2020.

El Portavoz
LUIS M.ª BEAMONTE MESA

Proposición núm. 139/20, sobre la cifra real de fallecidos por la enfermedad de COVID-19 en Aragón desde el inicio de la pandemia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la cifra real de fallecidos por la enfermedad de COVID-19 en Aragón desde el inicio de la pandemia, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos tienen derecho a conocer la verdad sobre el número de fallecimientos que ha provocado la enfermedad de COVID-19 y los familiares de los fallecidos tienen derecho a conocer la verdadera causa de la muerte de sus familiares y que quede constancia de ello.

La calidad democrática se mide también por la calidad de los datos públicos que recogen las estadísticas y se ofrecen de forma pública a la ciudadanía. La calidad de los datos es así un requisito de transparencia democrática crucial para la salud de la propia democracia. Un requisito transcendental cuando esos datos reflejan nada menos que el impacto en la vida de los ciudadanos de una pandemia tan grave como la ocasionada por la enfermedad COVID-19.

Son muchas las personas que fallecen con síntomas compatibles con la COVID-19 y a las que no se les somete a ningún test, ni antes ni después de morir, y que, por tanto, no pasan a formar parte de las cifras que se recogen oficialmente. Como consecuencia de no haberse llevado a cabo los test en todos los casos requeridos, muchas defunciones causadas por el virus del SARS-CoV-2 no se están contabilizando correctamente.

Por consiguiente, es extremadamente probable que el número de fallecidos que se recogen en las actualizaciones publicadas por el Gobierno de Aragón no coincida con el número real de muertos causado por la COVID-19; y crece el temor entre la ciudadanía a que los casos registrados puedan ser solo la punta de iceberg de los casos reales.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a auditar la cifra de fallecidos en Aragón, por provincia, semanalmente y desde el 1 de marzo, y se ofrezca a los aragoneses una información pública y detallada de mortalidad clasificada de acuerdo a las siguientes categorías:

- Cifra total de fallecimientos en cada provincia, incluyendo todos los datos procedentes del Registro Civil y de las licencias de enterramiento.
- Cifra esperada de fallecimientos en cada provincia según la estadística MoMo (el sistema de monitorización de los excesos de mortalidad diaria por todas sus causas).
- Cifra de fallecidos por la enfermedad COVID-19 y registrados como tales en la contabilidad que realiza el Gobierno de Aragón y transmite al Ministerio de Sanidad.
- Cifra de fallecidos con síntomas compatibles con la COVID-19, pero que no se han podido contabilizar como víctimas de la enfermedad.

Las cuatro categorías deberán estar, además, desglosadas por sexo y rango de edad.

Zaragoza, 16 de abril de 2020.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 140/20, sobre el refuerzo de la autonomía estratégica industrial de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el refuerzo de la autonomía estratégica industrial de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis motivada por el coronavirus ha revelado un exceso de confianza por parte de varios países europeos en la cadena de distribución global que suministra bienes estratégicos, donde una fuerte deslocalización se ha traducido en la carencia de medios esenciales para garantizar la seguridad y la salud cuando más se necesitaban.

La debilidad de la comunidad para garantizar el suministro de una serie de productos y materiales industriales ha agudizado las consecuencias de la crisis provocada por el coronavirus, donde hemos sufrido la falta de medios trascendentales para garantizar la seguridad de los trabajadores esenciales que han sostenido la cadena de suministro o la salud.

La competencia industrial es global. Por este motivo, a juicio del Partido Popular, una de las cuestiones que definirán el futuro de la comunidad será reforzar la autonomía estratégica industrial de Aragón, con el objeto de fortalecer nuestra autosuficiencia a la hora de contar con bienes de primera necesidad, trabajando para que nuestra autonomía estratégica industrial crezca, y así reducir tanto la deslocalización de los productos y materiales esenciales como el sometimiento a la producción originaria de proveedores lejanos cuando se trata de productos estratégicos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar la autonomía estratégica industrial de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un protocolo de actuación, en colaboración con el sector industrial de la comunidad, donde se definan —al menos— los pasos a seguir para adaptarnos con mayor agilidad a la evolución de la industria global, con el objeto de determinar las necesidades industriales estratégicas, contar con stocks de productos esenciales, garantizar el abastecimiento e independencia valiéndonos de la producción local y adaptar nuestra industria a las necesidades perentorias o sobrevenidas.

Zaragoza, 17 de abril de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 141/20, sobre medidas de protección para todos los profesionales de la sanidad aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de protección para todos los profesionales de la sanidad aragonesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra comunidad autónoma en materia de sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

España, y por ende Aragón, está sufriendo en las últimas semanas una pandemia sin precedentes, causada por el COVID-19, que ha puesto de manifiesto vacíos, necesidades urgentes, insuficiencias, carestías, que han sido determinantes para luchar contra el virus que nos asola; la falta de medios materiales (equipos de protección, mascarillas, batas...), medios profesionales y medios de protección para esos profesionales se han puesto de manifiesto en estas últimas semanas, y es necesario y urgente dotar a todos esos trabajadores que están sobreexpuestos al virus de los pertinentes medios de protección para su seguridad y la de sus familias.

Aragón es una de las comunidades autónomas que presenta un porcentaje de profesionales sanitarios contagiados superior, en relación con las demás. Y el número sigue subiendo. El día 14 de marzo había 5 profesionales contagiados; el día 14 de abril, 668. Por provincias, el porcentaje de sanitarios contagiados en Aragón, poniendo como referencia el día 14 de abril, era de un 15,6% en Zaragoza, un 13% en Huesca y un 20,6% en Teruel, este último de los porcentajes más elevados de España.

Que nuestros profesionales sanitarios presenten un grado tan elevado de contagio se debe, sin lugar a dudas, a una falta de protección de los mismos frente al COVID-19, al que están expuestos de forma permanente. Y es responsabilidad del Gobierno de Aragón proteger a nuestros profesionales y poner a su alcance todos los medios que a tal fin se consideren eficaces.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que de manera urgente e inmediata se tomen medidas para la protección de todos los profesionales sanitarios de Aragón, tanto del ámbito público como del privado, que estén expuestos al COVID-19, cualquiera que sea su función y su grado de exposición, y en consecuencia:

1. Poner a su disposición todo el material de seguridad necesario para garantizar su protección, y revisar, antes de la entrega, dicho material, para que cumpla con la normativa de la Unión Europea y demás organismos competentes.

2. Realizarles, también de forma inmediata, test serológicos de detección del COVID-19, a fin de diagnosticar de forma segura los posibles infectados, asintomáticos o inmunes, y tomar las medidas oportunas de prevención, aislamiento y curación.

3. Garantizar el refuerzo de personal, en caso de que fuera necesario.

4. Mejorar la información y transparencia en la gestión, en todos los ámbitos, pero de una manera especial en cuanto a la procedencia y destino del material sanitario de protección.

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 142/20, sobre reforma urgente del Ingreso Aragonés de Inserción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reforma urgente del Ingreso Aragonés de Inserción, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón se comprometió, desde principio de la anterior legislatura, a la aprobación y puesta en marcha de una renta social básica. Esta Renta social básica pretendía ser el proyecto que sustituyera al Ingreso Aragonés de Inserción, programa social que se consideraba obsoleto, desfasado y que, según el Ejecutivo, no cumplía con los fines que tenía encomendado. Pero, tras remitir a las Cortes de Aragón el Proyecto de Ley, este quedó bloqueado y decayó al final de la legislatura.

Para la legislatura vigente se planteaban reformar todas las prestaciones vinculadas a la vulnerabilidad económica y social unificándolas en una prestación que denominaron ingreso mínimo vital.

Una ayuda que cumpliera los objetivos de proteger a los más vulnerables, como programa social orientado a normalizar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en estado de necesidad, así como para aquellas que padecen situaciones de marginación.

Con la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de la que saldremos más debilitados económica y socialmente, con mayores y nuevas necesidades, debemos, por ello, adaptar de manera inmediata la normativa aragonesa a la realidad que se nos presenta, más aún cuando esa normativa afecta de manera directa y concreta a personas que lo están pasando mal, y que necesitan de los poderes públicos y del resto de la sociedad para superar una situación sin precedentes.

Ante un planteamiento en el que ni los propios socios de gobierno se ponen de acuerdo, sería más sencillo y rápido una reforma la ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social, así como el decreto de desarrollo del Ingreso Aragonés de Inserción, con las modificaciones que fueran mínimamente necesarias, para poder implementar un Ingreso Aragonés de Inserción adaptado a las necesidades actuales.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, con la máxima urgencia, procedan a la modificación de la ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social, así como del Decreto 57/1994, de 23 de marzo, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción, adaptándolo a la realidad social actual que el COVID-19 está originando y a las necesidades que presenta esta nueva situación económica y social.

Asimismo, en el desarrollo de dicha reforma se establecerán los mecanismos necesarios para agilizar los trámites administrativos y los tiempos para poder recibir dicha prestación.

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 143/20, para garantizar la viabilidad y el funcionamiento de las residencias de Aragón respecto al COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar la viabilidad y el funcionamiento de las residencias de Aragón respecto al COVID-19, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto de la crisis del COVID-19 en Aragón alcanzó a fecha de 13 de abril de 2020 la cifra de 4.1087 contagios y de 464 el número de fallecidos.

Los efectos negativos del referido coronavirus en nuestra comunidad están siendo especialmente representativos en el ámbito sanitario.

No obstante, sus consecuencias también se están dejando notar de forma considerable en el ámbito económico, educativo o laboral, pero también de forma específica en los servicios sociales

Una muestra destacada en este aspecto son las situaciones acontecidas en las residencias de mayores tanto desde la perspectiva asistencial, con más de 304 fallecidos con fecha 10 de abril, como desde la perspectiva de la protección de los profesionales infectados, no hay disponibles datos actualizados a fecha de hoy.

La preocupación mostrada por el tercer sector ante la coyuntura descrita es preocupante tanto por la evolución de la pandemia desde luego como por la carencia de medidas diligentes y efectivas para hacer frente a la crisis incluso antes de que se decretara el estado de alarma el 14 de marzo.

En este sentido, las comunicaciones remitidas por el Gobierno de España y replicadas en Aragón plantean exigencias que no siempre se pueden cumplir intentando que asuman otros la responsabilidad de la Administración que tiene que suministrar equipos de protección adecuados, test diagnósticos, apoyo económico o reconocimiento público, la frase más repetida por las entidades es «nos sentimos solos».

«No es suficiente con adoptar medidas de recuperación económica y social, si no se está invirtiendo lo suficiente para parar la cadena de contagio dentro de las residencias, que son la primera línea de lucha contra el virus, seguimos olvidados, quizás porque las personas mayores de residencias no tienen la capacidad de movilización de otros grupos de población», Grupo social Lares, pero sentimiento compartido por todas las entidades.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar el suministro de material de protección individual, de medicamentos, termómetros digitales y respiradores a todas las residencias de mayores de Aragón.
2. Garantizar que se distribuyan y hagan con urgencia los test diagnósticos para profesionales y residentes, para ofrecer certezas y seguridad a residentes profesionales y familias.
3. Incorporar apoyo psicológico específico en los centros residenciales a fin de atender las necesidades del personal y residentes, así como la comunicación con las familias.
4. Garantizar el refuerzo del personal sociosanitario en los casos que sea necesario.
5. Trasladar a los centros hospitalarios de la comunidad a los mayores infectados o con síntomas que presenten más riesgo debido a la evolución del virus. Asimismo, trasladar a los centros intermedios al resto de mayores infectados que presenten menor gravedad cuando el centro residencial no pueda aislarlos ni atenderlos de manera adecuada.
6. Impulsar ayudas económicas vinculadas al mantenimiento del empleo y dirigidas a financiar la atención extraordinaria realizada en plazas residenciales para personas mayores, debido a la imposibilidad de mantener los ingresos previstos por la aplicación del estado de aislamiento o por la imposibilidad de dar nuevas altas.

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 144/20, sobre la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pro-

posición no de Ley, relativa a la modificación de los criterios de aplicación de la regla de gasto, para su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave pandemia del COVID-19 está ocasionando consecuencias devastadoras. En primer lugar, pérdida de vidas humanas ya que a nivel mundial han fallecido ya más de 140.000 personas en el mundo, 20.000 de ellas en España.

Gracias a los esfuerzos de las autoridades sanitarias, a la actuación del Gobierno, que decretó ya hace más de un mes el estado de alarma, y a la colaboración de la ciudadanía en la etapa de confinamiento, se está consiguiendo frenar la evolución de la enfermedad. Incluso así, el daño es gravísimo. Tal y como han indicado las instituciones internacionales, el impacto negativo de la emergencia sanitaria será también muy importante sobre la economía mundial. El FMI certificó que el crecimiento económico global este año será «fuertemente negativo» y para 2021 solo se verá una «recuperación parcial». Incluso es previsible anticipar «las peores consecuencias económicas desde la Gran Depresión».

La Comisión Europea suspendió el 20 de marzo la aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, es decir, abrió la puerta a que los gobiernos puedan elevar su gasto público para combatir la propagación del coronavirus y mitigar sus consecuencias económicas.

En la práctica, supone que los Estados ya no tendrán la obligación de cumplir con los esfuerzos fiscales que se les exigían antes de la pandemia, por lo que pueden incrementar el gasto público para atajarla.

También el Eurogrupo ha reconocido que se precisará de medidas con un impacto presupuestario sustancial que requieren flexibilidad. Así, indicaron que las autoridades nacionales deberán implementar las medidas necesarias para abordar las consecuencias económicas de COVID-19.

La flexibilidad para atender eventos inusuales fuera del control del Gobierno es aplicable a la situación actual. Y en esa misma línea se acordó tomar cualquier acción política coordinada y decisiva necesaria, incluidas medidas fiscales, para apoyar el crecimiento y el empleo.

Esas decisiones no han tenido aún efecto en España y no han sido aún trasladadas a la realidad de nuestro país. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sigue en vigor y, de igual forma que ha bloqueado el gasto público desde 2012 hasta 2019, sigue restringiendo la capacidad de gasto de las administraciones públicas en la nueva situación de emergencia.

En concreto, la aplicación de la «regla de gasto» provoca que las corporaciones locales se encuentren obligadas a mantener importantes superávits sin poder dedicarlos a hacer frente, en el marco de sus competencias, a las altas tasas de exclusión social que presenta nuestro país. Y ahora, el golpe económico derivado de la crisis del COVID-19 impactará sobre las personas que sufren más precariedad sin que las administraciones locales tengan capacidad de intervenir por el efecto perverso de unas reglas fiscales aún en vigor en España.

La LOEPSF, desarrollo de la reforma del artículo 135 de la Constitución española, ha supuesto la consagración de la estabilidad presupuestaria como el principio máximo al que ha quedado supeditada el conjunto de la política económica y social de las administraciones públicas, y ha supuesto una profundización antisocial en la jerarquía de prioridades debido a la flagrante limitación de la autonomía y de la suficiencia fiscal de las entidades locales necesaria para llevar a cabo un desarrollo pleno de sus competencias.

La «regla de gasto» restringe injustificadamente la capacidad de las entidades locales con acuciantes necesidades sociales, debido a unos servicios públicos debilitados después de años de fuertes restricciones presupuestarias. Esa regla impide utilizar el remanente de tesorería para financiar las políticas económicas y sociales con las que garantizar unos mínimos niveles de bienestar.

Los niveles de gasto y deuda de las entidades locales son sustancialmente inferiores a los de las comunidades autónomas y el Estado, llegando al extremo en el momento actual de que, según el Banco de España, los saldos en depósitos bancarios que mantienen son claramente superiores a la deuda.

Si este fenómeno, que se ha convertido en estructural, era injusto antes del estallido del COVID-19, hoy se convierte en algo de urgencia extrema.

El mantenimiento de esta normativa obstaculiza la recuperación del gasto público necesario para garantizar una cobertura suficiente de los servicios públicos de carácter social e impide la acción contracíclica de las administraciones en la economía para asegurar la mejora de las condiciones de vida de la población.

En este contexto se justifica una reforma de la Ley Orgánica 2/2012, que modifique la regulación de la regla de gasto, permitiendo a las corporaciones locales que además cumplen en su inmensa mayoría con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como con el periodo máximo de pago de la deuda comercial, reinvertir su superávit fiscal para garantizar la prestación de los servicios públicos de su competencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Modificar la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que la regla de gasto permita abordar la crisis a la que nos enfrentamos.

2. Hasta que dicha modificación sea aprobada, suspender las normas coercitivas que se aplican ante el incumplimiento de las reglas fiscales para que puedan abordar las políticas de protección ante las consecuencias de la pandemia.

3. Permitir superar los límites de la masa salarial para la contratación de personal con carácter temporal y extraordinario en servicios esenciales gestionados directamente por las entidades locales.

Zaragoza, a 20 de abril de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 146/20, sobre la elaboración de un plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un plan especial de protección preventiva de las residencias geriátricas y otros centros de institucionalización de personas vulnerables, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la crisis del coronavirus estamos viendo como las personas que viven en residencias y centros asistenciales de mayores han sido los más castigados por la enfermedad, por lo que planteamos la necesidad de diseñar un plan exhaustivo, muy bien dotado de recursos, para proteger residencias geriátricas y otros centros asistenciales ante la eventualidad de futuros brotes durante el periodo que se iniciará al abrirse las medidas de confinamiento y que no tendrá fin hasta que contemos con una nueva vacuna, o, al menos, con un tratamiento efectivo.

Durante este periodo, la probabilidad de sufrir nuevos brotes en España, y por tanto en Aragón, es alta. Además, la eventual estacionalidad del virus COVID está aún por determinarse, lo cual implica que el nivel de alerta deba mantenerse, al menos inicialmente, durante todo el año.

En este contexto, es crucial que las instituciones, y en este caso el Gobierno de Aragón, diseñen planes de prevención basados preferentemente en intervenciones no farmacológicas efectivas, especialmente en lo que respecta a la protección de la población de mayor riesgo. Estos planes deben incluir medidas preventivas eficaces, más allá de los protocolos vigentes de prevención, detección temprana e investigación de contactos, ante la eventualidad de que estos se desborden en otro episodio de transmisión comunitaria generalizada.

En estos planes es esencial priorizar la protección de los grupos sociales y los lugares que han concentrado de manera más dramática la morbilidad y mortalidad del presente brote, especialmente las residencias geriátricas, que han cargado con hasta un 70% de los fallecimientos en la comunidad hasta hoy. Más allá del drama que ello representa, y la responsabilidad institucional que deba derivarse en la medida en que una fracción de estas residencias son públicas, la concentración de fallecimientos en residencias debe leerse como una oportunidad para el control de la mortalidad de la epidemia en la eventualidad de futuros brotes.

Imponer un paquete de medidas preventivas de alta intensidad en estos centros, que entrase en actividad indefinidamente, y con la mayor presteza, se impone como una medida de altísima relación efectividad/coste. Baste decir que, si fuésemos capaces de mantener la epidemia fuera de tan solo la mitad de nuestros centros de mayores, eso significaría una reducción del 30-40% de la letalidad global de la enfermedad en la región.

En estos momentos ya se plantea el testeo masivo de residentes y trabajadores, que suponemos mantendrá un criterio de realización periódica para control de la enfermedad; de hecho, esperamos que una importante fracción de todos los test de PCR disponibles en la región, proporcional a la carga de morbilidad y mortalidad que han sufrido en este primer brote, debería reservarse inequívocamente a las residencias geriátricas.

Para diseñar estos planes de intervención sobre las residencias (por ejemplo, cuál sería la fracción óptima de test que asignar a residencias en un escenario de poder de testeo limitado, cuál su periodicidad, cómo diseñar la redistribución de internos para minimizar la vulnerabilidad de los centros, etc.), debemos recurrir a modelos de impacto de intervenciones epidemiológicas, disciplina en la que varios grupos de la Universidad de Zaragoza vienen trabajando al máximo nivel internacional desde hace más de una década, por lo que disponemos del conocimiento para poder aplicarlo.

Además, es necesaria la extensión de estos planes a otros centros donde habita población institucionalizada de especial vulnerabilidad, tales como centros de dependientes y prisiones.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Gobierno central el mantenimiento de la posibilidad de intervención efectiva de los centros asistenciales privados, a fin de aplicar todas las estrategias de manera coordinada, garantizando que la asistencia a dependientes y ancianos esté coordinada desde lo público.
2. Garantizar una supervisión efectiva por parte de la Administración, con orientaciones claras de obligado cumplimiento y formación, sobre sistemas de protección y protocolos a implementar a todo el personal de los centros.
3. Redistribución, en la medida de lo posible, de los internos en los centros para crear microentornos con inmunidad de grupo en la mayor cantidad de centros posibles.
4. Establecer protocolos claros en los regímenes de visitas de familiares que incluyan medidas de protección durante las mismas, *screenings* previos para evitar posibilidad de contagios adecuándose el protocolo a las circunstancias y dotación de equipos informáticos para favorecer las visitas telemáticas.
5. Reasignación de personal de todas las categorías con centros de otras tipologías, para procurar el máximo de personal seropositivo en dichos centros asistenciales, priorizando los centros geriátricos.
6. Solicitar al Gobierno central la transferencia de competencias en salud penitenciaria para incluir dichos centros en los planes relacionados con la población vulnerable.
7. Llevar a cabo las modificaciones del Decreto 11/1992 y el proyecto de ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales de Aragón respondiendo a la disposición final tercera de la Ley 5/2009, de 30 de junio, que rigen las condiciones de los centros asistenciales para actualizar y garantizar unas condiciones adecuadas de dichos centros.

Zaragoza, a 20 de abril de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 147/20, para realizar una campaña de sensibilización a los sanitarios para la detección y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para realizar una campaña de sensibilización a los sanitarios para la detección y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual pandemia COVID-19 y las excepcionales circunstancias que la misma ha provocado en la sociedad nos han situado ante un escenario más extremo y también de emergencia en lo que respecta a la violencia de género. El confinamiento en los hogares y las medidas de aislamiento social impuestas por el estado de alarma para luchar contra la pandemia puede acarrear nefastas consecuencias sobre las mujeres habitualmente maltratadas por sus parejas.

Esta situación se hace incluso más grave para aquellas mujeres que viven el medio rural, añadiéndose al aislamiento, las peculiares circunstancias del mundo en el que viven. Es precisamente ahí, en los pueblos, y especialmente en los más pequeños, donde la violencia de género se agudiza, muestra su cara más abominable y castiga a las mujeres también por su condición. Mujeres que ocultan y disfrazan auténticas pesadillas personales por evitar los «dimes y diretes», y por defenderse del escarnio público al que pueden ser sometidas, pese a ser las víctimas de la situación.

Así pues, sin perjuicio del ingente e impagable esfuerzo que los profesionales sanitarios están realizando estos días para atender la sobrecarga asistencial generada por la pandemia, es importante trasladarles la necesidad también de que mantengan una actitud de alerta activa para identificar posibles casos de violencia contra la mujer, tanto aquellos que prestan sus servicios en hospitales, como los que lo hacen en ambulatorios, centros de salud, así como los que ejercen la llamada «medicina rural». El contacto que tienen los profesionales de la salud con las mujeres víctimas de violencia, y especialmente los profesionales de los centros de salud, los sitúa en una posición de privilegio para la detección y abordaje de este tipo de violencia.

Así, desde el personal médico o de enfermería hasta el personal administrativo o auxiliar, pasando por trabajadores sociales, psicólogos, etc., todos los profesionales, desde su función y ámbito de competencia, tienen un papel primordial en la lucha contra esta lacra.

En este contexto de emergencia social sería preciso, como medida para luchar contra esta lacra social, trasladar a los profesionales sanitarios de nuestra comunidad autónoma la magnitud de este problema, así como implicarlos

activamente en su detección, ofreciéndoles para ello información y recursos que les ayuden a detectar precozmente y actuar eficazmente frente a los casos de violencia de género. Y todo ello con un triple objetivo: 1. Sensibilizar e implicar a todos los profesionales de la sanidad en la detección y atención a la violencia de género, instándoles a mantenerse especialmente alerta y activos ante este problema porque tiende a agudizarse en situaciones de emergencia social como la actual. 2. Dar a conocer a los y las profesionales del ámbito sanitario herramientas, protocolos, recursos y acciones formativas a su disposición para actuar ante una posible situación de violencia de género. 3. Fomentar la formación de aquellos y aquellas profesionales del ámbito sanitario que consideran que necesitan formación en materia de violencia de género.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Diseñar y elaborar una campaña dirigida a todos los profesionales que trabajan en el sistema sanitario cuyo principal objetivo sea trasladarles la magnitud de este problema, así como implicarlos activamente ofreciéndoles para ello información y recursos que les ayuden a detectar precozmente y actuar eficazmente frente a los casos de violencia de género.

2.º Que en el marco de la citada campaña se incorporen recursos y materiales específicos sobre la violencia de género en relación con el COVID-19.

3.º Se establezcan medidas específicas a aquellos profesionales que atienden a las mujeres del ámbito rural.

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 148/20, sobre la revisión del Ingreso Aragonés de Inserción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la revisión del Ingreso Aragonés de Inserción, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si algo ha puesto de manifiesto la terrible crisis del COVID-19 es que ninguna sociedad estaba preparada para una situación similar y que, una vez pase, deberemos analizar las debilidades que ha demostrado nuestro sistema para hacer frente a la misma.

Después de vencer esta pandemia nos vamos a enfrentar a una nueva realidad social donde los colectivos más vulnerables y buena parte de la sociedad aragonesa sufrirá serios daños colaterales derivados de la misma.

Ante esta nueva realidad social, una crisis social y económica que derivara en niveles de pobreza más elevados, el Ejecutivo aragonés debe ser previsor diseñando y planificando medidas y acciones a corto, medio y largo plazo encaminadas a fortalecer las coberturas sociales de esta comunidad autónoma diseñando un «escudo social» que impida dejar a nadie atrás y que ofrezca una respuesta a esta crisis del COVID-19 con una gestión realmente eficaz y eficiente en beneficio de los más damnificados por ella.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar el Decreto 125/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 57/1994, de 23 de marzo, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción en desarrollo de la Ley 1/1993, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social, orientado a establecer las modificaciones que se estimen pertinentes entre ellas, en especial:

- la simplificación en los trámites administrativos para su resolución, concesión y abono
- y el estudio y revisión de límites para su percepción.

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 149/20, sobre la disposición por todos los ayuntamientos del superávit generado en el ejercicio 2019 para afrontar los efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la disposición por todos los ayuntamientos del superávit generado en el ejercicio 2019 para afrontar los efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del COVID-19, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cámaras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos aragoneses han vuelto a ser las primeras instituciones, las más cercanas y las más eficientes para afrontar la crisis provocada por la pandemia del COVID-19. Han empezado a destinar parte de su presupuesto a hacer frente a esta crisis y es evidente que van a tener importantes necesidades presupuestarias para atender a los efectos sociales y económicos que va a provocar el COVID-19 en sus municipios.

El conjunto de ayuntamientos aragoneses acumulan en los bancos más de 700 millones de euros que no pueden disponer para mejorar servicios fundamentales para sus vecinos o para otros fines en favor de la prosperidad de sus municipios.

El superávit de las entidades locales españolas en 2019 ascendió a 3839 millones de euros, un ahorro que se suma a los cerca de 28.000 millones de euros que tienen depositados en entidades financieras como consecuencia de haber generado superávits desde el año 2012.

La generación de estos superávits no se debe solamente a la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), sino que ha sido posible gracias a una gestión eficiente y rigurosa de sus recursos, generando de manera recurrente un saldo positivo en sus cuentas públicas al cierre de cada ejercicio presupuestario ayudando a que nuestro país pudiese cumplir con los objetivos de déficit público establecidos por la Unión Europea.

Hace ya años que las entidades locales han venido reclamando al Gobierno central una mayor flexibilidad para poder aplicar los superávits generados, pero siempre respetando la autonomía local consagrada en nuestra carta magna y en las leyes.

Las entidades locales ven restringidas sus posibilidades de hacer frente a la pandemia del COVID-19 por las numerosas reglas que deben cumplirse para poder aplicarlo y por el límite de actuaciones que pueden realizarse con dicho superávit, limitaciones recogidas en la ya mencionada LOEPSF.

Unas limitaciones que siguen vigentes aunque el Gobierno central haya aprobado, a través del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la posibilidad de que las entidades locales destinen el 20% de su superávit para atender gastos urgentes derivados de la puesta en marcha de medidas sanitarias, sociales y económicas para hacer frente a la pandemia.

Este real decreto ley es insuficiente porque no suprime la obligatoriedad de cumplir con todos los requisitos establecidos en la LOEPSF y por tanto impide a muchas entidades locales hacer uso del superávit.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la nación para aprobar los siguientes acuerdos:

1. Flexibilizar la regla de gasto y resto de reglas contenidas en la auditar la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que todos los ayuntamientos puedan disponer del 100% del superávit generado en el año 2019 para implementar aquellos servicios, ayudas y medidas extraordinarias que permitan actuar contra los negativos efectos sanitarios, sociales y económicos derivados de la pandemia del COVID-19 siempre que no supongan gastos estructurales.

El superávit podrá destinarse a gasto corriente o inversión y estos no computarán en la regla de gasto ni en la estabilidad presupuestaria, no siendo necesaria la aprobación de un Plan Económico-Financiero (PEF) para los supuestos de incumplimiento por uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

2. Autorizar a los ayuntamientos a realizar gastos no estructurales en áreas de las que estrictamente no son competentes (empleo, educación...) para la puesta en marcha de políticas, iniciativas y/o ayudas propias o complementarias de otras autonómicas y/o estatales para conseguir atender de manera rápida, coordinada y eficaz a los vecinos afectados por la crisis del coronavirus y lograr que la recuperación económica y del empleo se produzca a la mayor brevedad posible tras la finalización de las medidas de confinamiento decretadas por el Estado.

3. Prorrogar los plazos para que las inversiones financieramente sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2019, puedan ejecutarse en 2021, dado que la suspensión de plazos administrativos como consecuencia del estado de alarma conllevará que muchas de ellas no puedan acabarse en 2020.

4. Implantar las siguientes medidas para que los ayuntamientos puedan aplicar su superávit a la finalidad prevista en el RDL 8/2020:

- a) Supresión del límite de la previsión de la estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2020.
- b) Sustitución de la función interventora por el control financiero permanente para la gestión de ayudas a personas vulnerables.
- c) Que no sean consideradas subvenciones las prestaciones económicas del Sistema de Servicios Sociales de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a personas y familias en situación o riesgo de emergencia y/o exclusión social.

5. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles y no de un gobierno en concreto.

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

La Portavoz Adjunta
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 137/20 sobre la elaboración por parte del Gobierno de Aragón de un plan de recuperación del sector del comercio y del turismo, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración por parte del Gobierno de Aragón de un plan de recuperación del sector del comercio y del turismo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rápida propagación del coronavirus por todo el territorio español ha hecho tomar medidas excepcionales a los ayuntamientos, comunidades autónomas y el Gobierno de España que afectan al todo el territorio español. Finalmente, el 14 de marzo se publicó en el BOA el R.D. 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Un decreto que apoyamos íntegramente y que debía servir para evitar una crisis sanitaria, pero que de forma inevitable sus medidas han desembocado con la misma efectividad en una gravísima crisis económica afectando a numerosas empresas y sectores de todo el territorio nacional, así como de nuestra comunidad autónoma.

Tras la declaración del estado de alarma sanitaria y el confinamiento de los ciudadanos, se ha generado una grave crisis económica de consecuencias imprevisibles que pone en riesgo la continuidad de numerosos comercios y empresas turísticas de nuestra comunidad autónoma ocasionada por una pérdida de ingresos.

Por todo ello, nuestros comerciantes y nuestros empresarios turísticos deben ser amparados por la Administración pública y concretamente por la Administración autonómica, adoptando las medidas necesarias que minimicen el impacto de la crisis económica en estos dos sectores fundamentales para nuestra economía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, tras la crisis generada por el COVID-19, instan al Gobierno de Aragón a aprobar una línea de ayudas para el sector del comercio y del turismo destinada a subvencionar los gastos fijos de sus negocios durante el periodo de vigencia del estado de alarma.

Zaragoza, 16 de abril de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 138/20, para implementar un programa de análisis y evaluación del impacto del COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 267 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley para implementar un programa de análisis y evaluación del impacto del COVID-19, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Orden ECD/412/2019, de 11 de abril, se establece el régimen jurídico del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón (en adelante CEFyCA) y se aprueba su organización y funcionamiento.

Este centro tiene el encargo del desarrollo de planes y programas de análisis y evaluación del sistema educativo no universitario en Aragón, así como también de la formación del profesorado necesaria para ello.

La situación de confinamiento y de escolarización a distancia que estamos viviendo como consecuencia de la alarma sanitaria provocada por la COVID-19 está significando una ruptura total del desarrollo personal y académico de los alumnos, así como de la metodología de trabajo docente.

Así, tras la conferencia sectorial de Educación celebrada el pasado 15 de abril, el Ministerio de Educación ha instado a las administraciones educativas a organizar planes de recuperación y adaptación del currículo y de las actividades educativas para el próximo curso, así como también a diseñar planes de contingencia para posibles nuevos periodos de alteración de la actividad lectiva provocados por la COVID-19.

Tanto las adaptaciones de currículo como los planes de contingencia deben diseñarse en base a evidencias del impacto que está teniendo el confinamiento, tanto en el alumnado como en el profesorado. Únicamente tomando decisiones basadas en datos fiables se podrá adaptar el funcionamiento del próximo curso a la situación real en la que ha quedado nuestro sistema educativo.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar, a través del Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón, y en colaboración con la Universidad de Zaragoza, un programa de análisis y evaluación del impacto del COVID-19 en el sistema educativo aragonés.

El alcance de esta evaluación deberá incluir, al menos, los siguientes indicadores:

- Resultados académicos del alumnado.
- Impacto emocional de la crisis (en alumnado, profesorado y familias).
- Eficacia de la educación a distancia.

Zaragoza, a 16 de abril de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 145/20, sobre medidas de apoyo a la cultura, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Propo-

sición no de Ley, relativa a medidas de apoyo a la cultura, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector cultural aragonés está formado mayoritariamente por autónomos y pequeñas empresas. Pero no solo hay empresas o autónomos; el frágil, cambiante y flexible ecosistema cultural ha visto en los últimos años la aparición de nuevas formas de organización y nuevos modos de producción cultural, nuevos espacios, nuevas estructuras de gestión (cooperativas, tejido asociativo) y nuevas formas de creación, a los que desde la Administración pública se les sigue sin atender en igualdad de condiciones.

El tejido cultural es frágil por naturaleza, se fundamenta en la precariedad histórica y muy sometido a la inversión pública, así que cualquier crisis con consecuencias económicas, obviamente, le golpea de forma más brusca. Parecía que estaba remontando la crisis de 2008, pero esta nueva crisis vuelve a atrapar a un sector que es necesario y clave para el mantenimiento de una sociedad más cohesionada.

Para poder aplicar medidas que pongan en valor este sector y permitan su subsistencia es necesario conocer realmente cómo es y cómo se comporta el ecosistema cultural de Aragón, teniendo en cuenta que es en la Administración local donde reside el principal gasto cultural del Estado. Si no conocemos bien la realidad actual de este ecosistema, todas las políticas prácticas que establezcamos no serán capaces de amortiguar los reveses que ya están sufriendo las empresas.

La cultura es parte de la solución para recuperar la cohesión social. Funciona como vínculo social, es capaz de transformar, de generar capacidad crítica y promover sociedades más democráticas e igualitarias.

Y, aunque los profesionales de la cultura están volcando contenidos gratuitos en las redes para sobrellevar de forma más llevadera el confinamiento, también se están dando muchos contenidos digitales más orientados a la mera tarea de llenar huecos, corriendo el riesgo de perder el concepto de qué es cultura.

Y, por otra parte, el hecho de que sean contenidos gratuitos está muy bien, pero eso no significa que valgan dinero, aspecto que no se está valorando.

Por último, las crisis no solo subraya, sino que agudiza las desigualdades en el acceso a la cultura, por lo que a la falta de equidad ya existente se le suma otra capa. Va a suponer aumentar la desigualdad en materia de derechos culturales, cortando de raíz la accesibilidad, la participación, e incluso la creación de muchas personas.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un inventario de empresas, profesionales, colectivos que incluyan a los nuevos agentes y estructuras culturales, así como los espacios privados o espacios públicos de gestión privada, para ir obteniendo una serie de datos como cancelaciones, alteración de los presupuestos, proyectos no llevados a cabo, número de trabajadores y consecuencias laborales, contratos rescindidos, gastos de actividades.
2. Trabajar junto al Consejo de Cultura la definición de un plan estratégico de urgencia, con la participación de agentes públicos, asociaciones profesionales y empresariales, instituciones y colectivos.
3. Establecimiento de órganos de coordinación de las administraciones con competencias en cultura que aseguren políticas con objetivos comunes y estrategias compartidas para coordinar la actuación de las distintas administraciones públicas para que sean complementarias y subsidiarias en las medidas a tomar para el apoyo a la cultura.
4. Pagar por parte de las entidades públicas todas las actuaciones que se hubieran anunciado aunque no se vayan a realizar y pagar inmediatamente el 50% de las que se vayan a recalendarizar.
Al menos el 80% de ese dinero debe ir dirigido a los profesionales/trabajadores involucrados.
5. Incluir en la convocatoria de subvenciones la admisión dentro de los gastos elegibles, los ya realizados de las actividades canceladas.
6. Creación de una Convocatoria de Ayudas Extraordinaria poniendo especial atención en las estructuras más débiles, vinculadas a la cultura de base, en todas sus variantes y sectores (centros culturales de proximidad, espacios de creación, cooperativas culturales y otras entidades del sector) con la finalidad de incidir en sus problemáticas estructurales, de supervivencia y de sostenibilidad.
7. Impulsar festivales *online* desde lo público promoviendo la creación de contenidos y remunerarlos.
8. Redefinir la red autonómica de artes escénicas de la mano de los municipios teniendo en cuenta la desaparición del circuito provincial que apoyaba esta red.
9. Diseño de un plan extraordinario de lucha contra la desigualdad en materia de derechos culturales partiendo de un diagnóstico compartido sobre las causas de esta.
10. Aumentar la programación de campañas escolares.

Zaragoza, a 20 de abril de 2020.

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 119/20, sobre la reanudación del programa de atención temprana, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por los Grupos Socialista, Podemos Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 119/20, sobre la reanudación del programa de atención temprana, publicada en el BOCA núm. 51, de 22 de abril de 2020, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 119/20, sobre la reanudación del programa de atención temprana.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar y diseñar un plan de apoyo familiar que permita continuar de forma no presencial con las intervenciones que sean posibles en materia de atención temprana».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

La Diputada del G.P. Socialista
PILIMAR ZAMORA MORA
La Diputada del G.P. Podemos Aragón
ERIKA SANZ MÉLIZ
La Diputada del G.P. Chunta Aragonesista
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
La Diputada del G.P. Aragonés
ESTHER PEIRAT MESEGUER

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 109/20, sobre residencias de personas con discapacidad de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 109/20, sobre residencias de personas con discapacidad de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 48, de 15 de abril de 2020.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 132/20, sobre garantizar la viabilidad y el funcionamiento de las residencias de Aragón respecto al COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 132/20, sobre garantizar la viabilidad y el funcionamiento de las residencias de Aragón respecto al COVID-19, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 51, de 22 de abril de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 44/20, relativa a la política en agricultura y ganadería en el escenario del COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, sobre la política en agricultura y ganadería en el escenario del COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cierre de fronteras por el coronavirus y las restricciones de movimientos han dejado al campo aragonés y español sin el contingente de temporeros que cada año llega desde otros países para trabajar en la campaña de la fruta de hueso. El año pasado en Aragón contrataron para esta campaña en torno a 30.000 personas, el 85% de origen extranjero y el 15% obra de mano nacional.

El consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón descartaba la posibilidad de abrir un corredor sanitario para el traslado de temporeros para la recogida de la fruta en la actual situación de pandemia, al tiempo que prevé una caída de la demanda agraria.

Los ganaderos del sector ovino y caprino y los productores de productos gourmet tanto agrícolas como ganaderos han sido fuertemente golpeados por el cierre de los restaurantes. El mercado de estos alimentos ha caído en un porcentaje muy alto al tratarse de productos que no son de consumo habitual en los hogares, pero que sí lo son dentro del canal Horeca, que engloba a empresas de hostelería, restauración y catering. Estos productos han sufrido una consiguiente bajada de los precios, a la que se han unido los problemas derivados del cierre de lonjas, la suspensión de festejos populares o de mercadillos al aire libre. A la falta de mano de obra en la ganadería se suma un cambio en los hábitos de consumo con compras más grandes y más espaciadas en el tiempo, así como con la caída de los productos de temporada y el incremento que hacen los consumidores de alimentos duraderos.

El decreto de alarma del 14 de marzo provocó la restricción de movimientos con las negativas consecuencias para el turismo y el cierre de establecimientos dedicados a la restauración que ha conllevado un descenso del consumo de productos agrícolas y ganaderos en dichos establecimientos.

La paralización de la caza ha incrementado los daños de las especies cinegéticas en los cultivos, especialmente por parte de la plaga de conejos que ya afectaba antes de la crisis de la COVID-19, así como la imposibilidad de llevar a cabo el descaste está generando perjuicios en algunas zonas de Aragón.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de agricultura y ganadería en el escenario del COVID-19?

Zaragoza, a 16 de abril de 2020.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Interpelación núm. 45/20, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención sanitaria llevada a cabo durante la pandemia del COVID-19, en concreto en cuanto a la realización de las pruebas diagnósticas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención sanitaria llevada a cabo durante la pandemia del COVID-19, en concreto en cuanto a la realización de las pruebas diagnósticas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la pandemia provocada por el COVID-19, fundamental para su tratamiento ha sido la realización de pruebas diagnósticas, por lo que esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de atención sanitaria llevada a cabo durante la pandemia del COVID-19, en concreto en cuanto a la realización de las pruebas diagnósticas?

Zaragoza, 17 de abril de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Interpelación núm. 46/20, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las medidas adoptadas con motivo del COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con las medidas adoptadas con motivo del COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de marzo de 2020 el Gobierno de Aragón aprobó la Orden por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad Autónoma de Aragón por la situación y evolución del COVID-19.

A partir de ahí, los poderes públicos deben garantizar la salud de los ciudadanos y la prestación de los servicios públicos en relación con la suspensión temporal lectiva presencial en los centros educativos de todas las enseñanzas no universitarias, y para ello dictaron medidas referidas al nuevo modelo de organización y funcionamiento de los centros educativos derivadas del COVID-19.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en relación con las medidas adoptadas con motivo del COVID-19 para garantizar la enseñanza a distancia de los alumnos?

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a test rápidos COVID-19.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la Propuesta de Pregunta presentada por iniciativa ciudadana, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, por D. Jesús Luis Domínguez Celorrio, relativa a test rápidos COVID-19.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL 3.4.1.1. EN PLENO

La Pregunta núm. 241/20, relativa a las medidas de choque del Gobierno de Aragón frente a las pérdidas por daños a los cultivos causados por fauna cinegética, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido la solicitud presentada por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón de que la Pregunta núm. 241/20, relativa a las medidas de choque del Gobierno de Aragón frente a las pérdidas por daños a los cultivos causados por fauna cinegética, publicada en el BOCA núm. 51, de 22 de abril de 2020, formulada para su respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Pregunta núm. 242/20, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para facilitar la contratación de temporeros en el sector agrícola, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido la solicitud presentada por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón de que la Pregunta núm. 242/20, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para facilitar la contratación de temporeros en el sector agrícola, publicada en el BOCA núm. 51, de 22 de abril de 2020, formulada para su respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 252/20, relativa al material de protección para el personal sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al material de protección para el personal sanitario.

ANTECEDENTES

Durante la pandemia sufrida en Aragón por el virus del COVID-19 se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones la falta de material para el personal sanitario.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las causas principales de la falta de material de protección para el personal sanitario durante la pandemia del COVID-19?

Zaragoza, 15 de abril de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 253/20, relativa al traslado de las personas mayores a centros intermedios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al traslado de las personas mayores a centros intermedios.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, durante la pandemia del COVID-19, adoptó la decisión de trasladar a las personas mayores infectadas por el coronavirus a los denominados centros intermedios, en lugar de a los centros hospitalarios de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Aragón adoptó la decisión de trasladar a las personas mayores infectadas por el coronavirus a los denominados centros intermedios en lugar de a los centros hospitalarios de nuestra comunidad autónoma?

Zaragoza, 15 de abril de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 254/20, relativa a la atención prestada desde el Departamento de Sanidad a la localidad de Laspaules (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la atención prestada desde el Departamento de Sanidad a la localidad de Laspaules (Huesca).

ANTECEDENTES

La localidad de Laspaules (Huesca) se ha visto afectada de una manera especialmente dolorosa por la pandemia del COVID-19.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para colaborar y ayudar a la localidad de Laspaules (Huesca) durante la pandemia del COVID-19?

Zaragoza, 15 de abril de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 255/20, relativa a la atención prestada desde el Departamento de Sanidad a la localidad de Valderrobres (Teruel).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la atención prestada desde el Departamento de Sanidad a la localidad de Valderrobres (Teruel).

ANTECEDENTES

La localidad de Valderrobres (Teruel) se ha visto afectada de una manera especialmente dolorosa por la pandemia del COVID-19.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para colaborar y ayudar a la localidad de Valderrobres (Teruel) durante la pandemia del COVID-19?

Zaragoza, 15 de abril de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 256/20, relativa a la retirada por parte de Sanidad de 15.000 mascarillas de los centros sanitarios de nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de 15.000 mascarillas de los centros sanitarios de nuestra comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

El pasado día 14 de abril se anunció en distintos medios de comunicación la retirada, por parte de Sanidad, de 15.000 mascarillas al detectar fallos en el nivel de filtro.

PREGUNTA

Respecto a las mascarillas recibidas desde el Ministerio de Sanidad, y que después tuvieron que ser retiradas, ¿fueron inspeccionadas por el Servicio de Prevención del Departamento de Sanidad antes de su reparto a los distintos centros sanitarios de nuestra comunidad autónoma, y tiene constancia el Departamento de Sanidad de si dichas mascarillas han sido utilizadas por nuestros profesionales y en qué centros concretos?

Zaragoza, 15 de abril de 2020.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 257/20, relativa a los criterios técnicos para la prohibición de realización de test rápidos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los criterios técnicos para la prohibición de realización de test rápidos.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de abril de 2020, el Gobierno de Aragón, a través de los medios de comunicación, anunció la publicación en los días siguientes de una orden autonómica por la que tenía intención de limitar la realización de pruebas diagnósticas a aquellos casos en los que exista una prescripción facultativa previa y que se ajustarán a los criterios establecidos por la autoridad sanitaria competente. Siendo el titular que Aragón iba a prohibir los test rápidos que realizarán empresas y ayuntamientos sin permiso.

Desde el Departamento de Sanidad se alegaba que no tenía sentido hacer estas pruebas fuera del sistema de salud, sobre todo si ni ayudan a mejorar la valoración individual, a agilizar la toma de decisiones sobre un colectivo o comunidad o a conocer mejor la situación.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios técnicos son los que se han utilizado para adoptar esta decisión?

Zaragoza, a 15 de abril de 2020.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 258/20, relativa a la validez de los test rápidos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la validez de los test rápidos.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de abril de 2020, el Gobierno de Aragón, a través de los medios de comunicación, anunció la publicación en los días siguientes de una orden autonómica por la que tenía intención de limitar la realización de pruebas diagnósticas a aquellos casos en los que exista una prescripción facultativa previa y que se ajustarán a los criterios establecidos por la autoridad sanitaria competente. Siendo el titular que Aragón iba a prohibir los test rápidos que realizarán empresas y ayuntamientos sin permiso.

Desde el Departamento de Sanidad se alegaba que no tenía sentido hacer estas pruebas fuera del sistema de salud, sobre todo si ni ayudan a mejorar la valoración individual, a agilizar la toma de decisiones sobre un colectivo o comunidad o a conocer mejor la situación.

Decisión que ha provocado alarma y preocupación en muchas empresas y especialmente en muchos ayuntamientos que han llevado a cabo un desembolso económico importante para adquirir test rápidos para realizar a su población, a fin de mejorar la valoración individual y agilizar la toma de decisiones en sus diferentes municipios, por ejemplo en las residencias de ancianos de su pueblo.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón de admitir la validez de los test realizados por los ayuntamientos de Aragón para mejorar la valoración individual de sus vecinos y agilizar la toma de decisiones en sus municipios?

Zaragoza, a 15 de abril de 2020.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 259/20, relativa al coste de los test rápidos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al coste de los test rápidos.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de abril de 2020, el Gobierno de Aragón, a través de los medios de comunicación, anunció la publicación en los días siguientes de una orden autonómica por la que tenía intención de limitar la realización de pruebas diagnósticas a aquellos casos en los que exista una prescripción facultativa previa y que se ajustarán a los criterios establecidos por la autoridad sanitaria competente. Siendo el titular que Aragón iba a prohibir los test rápidos que realizarán empresas y ayuntamientos sin permiso.

Desde el Departamento de Sanidad se alegaba que no tenía sentido hacer estas pruebas fuera del sistema de salud, sobre todo si ni ayudan a mejorar la valoración individual, a agilizar la toma de decisiones sobre un colectivo o comunidad o a conocer mejor la situación.

Decisión que ha provocado alarma y preocupación en muchas empresas y especialmente en muchos ayuntamientos que han llevado a cabo un desembolso económico importante para adquirir test rápidos para realizar a su población, a fin de mejorar la valoración individual y agilizar la toma de decisiones en sus diferentes municipios, por ejemplo en las residencias de ancianos de su pueblo.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de ayudar a los diferentes ayuntamientos y empresas para asumir los desembolsos realizados en la adquisición de los diferentes test?

Zaragoza, a 15 de abril de 2020.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 260/20, relativa al número real de defunciones causadas por coronavirus en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al número real de defunciones causadas por coronavirus en Aragón.

ANTECEDENTES

La pandemia del coronavirus ha provocado miles de fallecidos en nuestro país. Según la OMS, solo se pueden contabilizar como positivos aquellos casos respaldados por una confirmación de laboratorio. Sin embargo, debido a la falta y escasez de realización de test, muchas defunciones causadas por el virus del SARS-CoV-2 no se están contabilizando correctamente con la causa real que las ha provocado y por ello todo hace pensar con mucha probabilidad que el número de fallecidos que se comunican por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Sanidad no coincida con el número real de muertos causados por coronavirus.

Los ciudadanos tienen derecho a conocer la verdad sobre el número de fallecimientos que ha provocado esta pandemia y los familiares de los fallecidos tienen derecho a conocer la verdadera causa de la muerte de sus familiares y que quede constancia de ello.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de cambiar el método de cálculo para poder conocer realmente el número total de las muertes por COVID-19 que se han producido en Aragón?

Zaragoza, a 16 de abril de 2020.

La Diputada
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 261/20, relativa a las medidas del Gobierno relativas a combatir las consecuencias del COVID-19 en el sector de las reses bravas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas del Gobierno relativas a combatir las consecuencias del COVID-19 en el sector de las reses bravas.

ANTECEDENTES

Las primeras estimaciones sobre el impacto del COVID-19 en la economía prevén para España uno de los descensos más altos de la eurozona.

Sin embargo, el descenso no sería homogéneo, puesto que algunos sectores sufrirán caídas más moderadas y otros experimentarían un desplome más pronunciado. En el caso del sector relacionado con la cría, producción y venta de reses bravas puede alcanzar el 90-100%.

No hay que olvidar que el grueso de los ingresos de este sector taurino proviene de su venta para espectáculos y es económicamente inviable llevar a cabo festejos a puerta cerrada.

El Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo, excluye al sector taurino de las medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Cita a las empresas de artes escénicas, musicales, cinematográficas y audiovisuales, pero en ningún momento menciona al sector del toro y a los negocios vinculados a este espectáculo cultural. Si analizamos la distribución temporal de los festejos celebrados en Aragón, podemos ver que el grueso de la actividad sectorial tiene lugar durante los meses de verano, fechas que se prolongan hasta primeros de octubre. Durante esos meses, además de las grandes fiestas provinciales, se celebran multitud de festejos locales aprovechando la asistencia de visitantes a nuestros pueblos. No obstante, el sector ya ha sufrido la suspensión de actividades relacionadas tanto en otras comunidades como en Aragón, donde había programados festejos para el 23 de abril.

El factor de producción de reses bravas supone inversión de recursos naturales, humanos y económicos de la explotación, así como mano de obra especializada, inversiones veterinarias y una disponibilidad de liquidez para afrontar los años de cría hasta su venta.

La paralización de la actividad durante un año supone un elevado sobrecoste para el productor tanto en el mantenimiento de los animales como en las patologías, accidentes e imprevistos que supone.

Por lo expuesto, este Portavoz realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de poner en marcha algún tipo de iniciativa para que el sector de las reses bravas en Aragón pueda compensar las consecuencias económicas que está teniendo el COVID-19?

Zaragoza, a 20 de abril de 2020.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 262/20, relativa a las becas de carácter escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las becas de carácter escolar.

ANTECEDENTES

La situación sobrevenida por la crisis sanitaria va a tener una clara afectación en las familias más vulnerables, acentuando las desigualdades existentes.

En primer lugar, considerar las becas como subvención en concurrencia competitiva tiene una carga significativa que interfiere en el acceso.

Por un lado, resulta incomprensible que no se conceda la beca a todas las solicitudes que cumplen con los requisitos de la convocatoria, cuando estos además son lo suficientemente restrictivos, y por otro lado, basarse en la declaración de la renta en firme que recoge la situación de la familia hace dos años deja fuera su adecuación a la realidad del momento, en una situación donde las condiciones han cambiado tan drásticamente. Algo absolutamente incoherente y despegado de la realidad y de las necesidades de las familias, y hacemos especial referencia a las becas de comedor, que en un importante número de casos supone garantizar una comida completa diaria.

Además, aunque en las becas de comedor y de ayuda al transporte no se tendrán en consideración las deudas pendientes con la Administración, en las becas de material curricular sí que se tienen en cuenta, por lo que, si una familia tiene deudas fiscales o a la Seguridad Social, como puede ser el caso de autónomos en situación de crisis económica, no las pueden pedir, afectando directamente a los niños y niñas, algo que no tiene sentido.

Y, por último, quedan fuera los hijos y las hijas con alguno de sus progenitores, o en su caso tutores, en situación administrativa irregular, al no tener domicilio fiscal por imposibilidad y no poder presentar declaración de IRPF como único documento que determina la renta. Se genera una exclusión de est@s menores en el acceso a las becas.

En segundo lugar, los requisitos para el acceso a la beca, la limitación a 2 IPREM no diferencia entre familias con pocos o muchos hij@s. De manera que pueden darse ejemplos como que una familia con 4 hij@s e IPREM 2'2 (unos 1.150 €) no puede acceder a becas y una familia con 1 hij@ e IPREM 2 (unos 1.070 €) sí puede acceder a becas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo plantea su departamento resolver estas dificultades de las becas de carácter escolar y ajustar la convocatoria a la realidad que está generando la crisis sanitaria?

Zaragoza, a 20 de abril de 2020.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 263/20, relativa al testeo masivo de la población.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al testeo masivo de la población.

ANTECEDENTES

La consejera en su comparecencia informó de que se han realizado más de 15.000 PCR con capacidad diaria de 1500 pruebas, pero este aumento de pruebas no se ha reflejado en el balance diario de coronavirus, elevando a cifras relevantes el número de casos confirmados que no requieren de hospitalización.

También aseguró que los pacientes asintomáticos son difíciles de identificar incluso con los PCR.

De cara al desconfinamiento progresivo, desde Bruselas se plantea como necesario la disponibilidad de tener capacidad de hacer test a gran escala de forma rápida y fiable para frenar la pandemia y como precondition al desconfinamiento. Algo que apunta a la necesidad de un mapeo de la situación de la población general, por lo que propusimos que se elaborara una base de datos única con coronavirus confirmado, coronavirus de sospecha y asintomáticos para tener el mapeo de la población. Base que debería incluir los casos de primaria y todos aquellos que se hayan detectado de cara a tener el mayor barrido posible.

A muchas de las personas consultantes con síntomas leves no se le han realizado ningún tipo de test, por lo que es diagnóstico de COVID es de sospecha, no confirmado, y ha sido realizado en atención primaria, que ha realizado un seguimiento diario de estos pacientes con síntomas leves y/o moderados compatibles con infección por coronavirus. El día 15 de abril, un mes después del confinamiento e inicio oficial de la pandemia, se autoriza a la atención primaria al acceso a hacer PCR para confirmación de diagnósticos. La falta de medios de la atención primaria ha dificultado con toda seguridad la comprobación clínica y epidemiológica de muchos de los casos leves o moderados que no han requerido hospitalización.

En la misma comparecencia también se informó de que se iban a realizar test a todas las residencias y hospitales, pero no sabemos si se han hecho, qué resultados han arrojado ni parecen haber incrementado el número de casos de forma relevante.

En la Orden San/320/2020, de 15 de abril, relativa a la realización de pruebas de diagnóstico para la detección del COVID-19 por medios ajenos al Sistema Público de Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón, plantea que solo se autorizara a hacerlos cuando se pueda garantizar el seguimiento médico de los casos detectados y de sus contactos por parte de dicha entidad.

Además de dejar abierta la posibilidad de usar dichos centros privados cuando se considere necesario.

Por último, el campus público puso a disposición del Departamento de Sanidad la colaboración de hasta 90 técnicos e investigadores con experiencia y disponibles para dar apoyo diagnóstico, así como unos 14 laboratorios de grupos de investigación en condiciones de realizar pruebas de diagnóstico mediante PCR, sin que sepamos cuántos de estos recursos se han llegado a utilizar.

PREGUNTA

¿Ya se ha hecho el testeo general en centros de salud, hospitales y residencias y cómo, con qué técnicas, con qué recursos y en qué plazos van a realizar el testeo masivo de población general que se recomienda para avanzar en las diferentes fases del desconfinamiento?

Zaragoza, a 20 de abril de 2020.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 265/20, relativa al mecenazgo como modelo de financiación privada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al mecenazgo como modelo de financiación privada.

ANTECEDENTES

Desde el avance del COVID-19, las iniciativas solidarias se han sucedido a lo largo de todo el territorio.

La situación excepcional e imprevisible que nos sacude obliga a desarrollar proyectos de investigación e innovación con inmediatez y ritmo vertiginoso.

Los Gobiernos deben reconstruir sus presupuestos para atender a las necesidades actuales, pero toda inyección económica es poca en estas circunstancias.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha considerado desde la consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento impulsar el mecenazgo como modelo de financiación privada?

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 266/20, relativa al incremento de listas de espera quirúrgicas durante la pandemia del COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al incremento de listas de espera quirúrgicas durante la pandemia del COVID-19.

ANTECEDENTES

Durante la pandemia del COVID-19 en Aragón se tomó la decisión por parte del departamento de Sanidad de retrasar las operaciones quirúrgicas no urgentes a fin de liberar camas UCI y camas de los hospitales.

Esto ha implicado que durante los meses de marzo y abril las listas de espera quirúrgicas de los diferentes hospitales aragoneses se hayan visto considerablemente incrementadas.

Por lo expuesto, esta Diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para reducir las listas de espera quirúrgicas, que se han visto incrementadas durante la pandemia del COVID-19?

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 267/20, relativa a los criterios de derivación de pacientes COVID-19 a centros sanitarios de titularidad privada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los criterios de derivación de pacientes COVID-19 a centros sanitarios de titularidad privada.

ANTECEDENTES

Entre las medidas dirigidas a reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, el artículo 12 del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma, estableció que el Ministerio de Sanidad «podrá ejercer las facultades que resulten necesarias respecto de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada».

En este sentido, el Ministerio de Sanidad a través de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acordó que «durante el tiempo en que por la progresión o afectación de la epidemia no se pueda atender adecuadamente la asistencia sanitaria de la población con los medios adscritos a cada comunidad autónoma, éstas tendrán a su disposición los centros y establecimientos sanitarios privados, su personal y las Mutuas de accidentes de trabajo» (artículo octavo).

La instrucción decimocuarta de la resolución de 25 de marzo de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dictan instrucciones en aplicación de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo,

por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria, ocasionada por el COVID-19, establece en su apartado 1 que «La incorporación a los centros del Servicio Aragonés de Salud de profesionales sanitarios voluntarios, de personal de centros y establecimientos privados o de Mutuas de accidentes de trabajo, solo se llevará a cabo con arreglo a los criterios que se impartan por la Dirección de Coordinación Asistencial y bajo su coordinación».

PREGUNTA

¿Qué criterios se están utilizando para la derivación de pacientes a los establecimientos privados y cómo podría calificar el grado de colaboración de dichos centros?

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Diputado
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 270/20, relativa a las explotaciones ganaderas de lidia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las explotaciones ganaderas de lidia.

ANTECEDENTES

Las explotaciones ganaderas de lidia soportan una gran incertidumbre por el mantenimiento de sus explotaciones debido a la crisis del COVID-19 puesto que supone la suspensión de su actividad principal: suelta de reses en festejos populares, exhibiciones y lidia ordinaria. Dichas actividades se desarrollan principalmente entre los meses de marzo y octubre.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar su departamento para evitar la devaluación de las explotaciones ganaderas de lidia?

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 271/20, relativa al Fondo de Cooperación Municipal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Perianez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Fondo de Cooperación Municipal.

ANTECEDENTES

Las entidades locales constituyen la administración más cercana al ciudadano y han mostrado siempre su solidaridad con el resto de administraciones para asumir competencias impropias sin recibir, en muchos casos, la financiación adecuada de las comunidades autónomas y del Estado para ejercerlas, lo que ha provocado que hayan tenido que destinar recursos propios, recursos de todos sus vecinos, a mantener las mismas.

Ante la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 han sido los primeros en implementar medidas para contener la expansión del virus y de apoyo a la población más vulnerable. Todo ello les ha llevado a hacer disposiciones presupuestarias no previstas y van a necesitar adaptar sus presupuestos y destinar gran parte de los mismos a la lucha contra el coronavirus y sus efectos sociales y económicos en sus pueblos.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón transferir a los municipios el importe correspondientes al Fondo de Cooperación Municipal del ejercicio 2020?

Zaragoza, a 20 de abril de 2020.

El Diputado
MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 272/20, relativa a la prioridad de ayudas económicas de emergencia COVID-19 para Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la prioridad de ayudas económicas de emergencia COVID-19 para Aragón.

ANTECEDENTES

Entre los Acuerdos del Consejo de Gobierno del pasado día 16 de abril, se aprobó el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2020-2023) con un incremento presupuestario de más de 3 millones.

El Consejo de Gobierno dio luz verde al Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (2020-2023), que marca un aumento de la inversión de más de 3 millones respecto a 2015. En total serán 5 millones y medio lo que se destinará a acciones de desarrollo y cooperación internacional en el marco de la Agenda 2030 y la erradicación de la pobreza y las desigualdades.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el Gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos, con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, el deber de las administraciones públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo, adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

Por todo ello, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera Ud. que, a la vista de tales circunstancias, es adecuada la cantidad presupuestaria asignada a la cooperación y al desarrollo, cuando no se están atendiendo adecuadamente las necesidades de los aragoneses?

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Portavoz
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 27 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 273/20, relativa a la situación de la seguridad e higiene en el trabajo ante la COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación de la seguridad e higiene en el trabajo ante la COVID-19.

PREGUNTA

Dado lo extraordinario de la situación, ¿qué medidas excepcionales está desplegando el Gobierno de Aragón para garantizar la salud y seguridad en el trabajo y cuáles considera necesarias aplicar para el futuro?

En Zaragoza, 26 de abril de 2020.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 274/20, relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón sobre la posible relación del número de test realizados y el número de fallecidos por COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al posicionamiento del Gobierno de Aragón sobre la posible relación del número de test realizados y el número de fallecidos por COVID-19.

ANTECEDENTES

La escasa disponibilidad de pruebas PCR en las primeras semanas de pandemia ocasionó una adaptación de los protocolos diagnósticos a la disponibilidad de las mismas.

A esta situación, provocada por la falta de previsión del Gobierno de España, hay que sumar la nefasta gestión en la compra de kits diagnósticos «test rápidos» y su retraso en la implementación en los actuales protocolos sanitarios.

El día 22 de este mes, en una entrevista concedida a Aragón televisión, manifestó «su convicción de que ninguna muerte (por COVID-19) era imputable a que se hubiese realizado el test a tiempo».

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón que la realización, o no, de test diagnósticos de COVID-19 tiene alguna relación con el número total de fallecidos?

Zaragoza, 27 de abril de 2020.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 275/20, relativa al plan de desconfiamento propio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al plan de desconfiamento propio.

PREGUNTA

En las actuales circunstancias, ¿está dispuesto su Gobierno, tal como han anunciado otras comunidades autónomas, a elaborar un plan propio de desconfiamento acorde con las singularidades y circunstancias específicas

de nuestro territorio, aunque ello signifique desmarcarse de las propuestas anunciadas por el Gobierno de Pedro Sánchez?

Zaragoza, a 27 de abril de 2020.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Pregunta núm. 276/20, relativa al COVID-19.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al COVID-19.

PREGUNTA

¿Qué prioridades ha marcado su Gobierno para que los aragoneses puedan retomar la normalidad con garantías sanitarias, sociales y económicas, una vez que se inicie el fin del confinamiento?

Zaragoza, 27 de abril de 2020.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.4.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite Pregunta núm. 264/20, relativa al parque de vehículos de transporte sanitario no urgente, que figura a continuación, formulada por el Sr. Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 264/20, relativa al parque de vehículos de transporte sanitario no urgente, para su respuesta ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad, la siguiente Pregunta relativa al parque de vehículos del transporte sanitario no urgente.

ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2020 se formalizaba el contrato por 4 años con la nueva adjudicataria del transporte sanitario no urgente, la UTE Transalud Aragón, pero la gestión continua en manos del HTG Group, anterior concesionaria del servicio.

En estos momentos de crisis sanitaria, el transporte sanitario no urgente está reforzando las necesidades generadas por el COVID.

Hemos sido informados de que la flota de ambulancias del HTG Group, UTE que todavía está llevando a cabo el servicio de transporte sanitario no urgente, está sustituyendo la flota actual del servicio por otras ambulancias de

otras comunidades con más de 400.000 kilómetros y con deficiencias manifiestas que son las que se incorporan al trabajo efectivo.

Ya se cambiaron un número pequeño de la flota al inicio de la crisis con su autorización, pero en estos momentos se está dando el relevo total de esta, afectando directamente a la calidad del servicio prestado e incumpliendo las condiciones de los pliegos por las que se rige el servicio.

El servicio debe seguir dándose de la mejor manera posible y en medio de esta crisis esto es una dificultad añadida.

PREGUNTA

¿Qué causas han generado que el parque de vehículos que atiende a la población esté siendo cambiado por flota en peores condiciones en medio de la crisis sanitaria actual?

Zaragoza, a 20 de abril de 2020.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 268/20, relativa a los contactos mantenidos con los grupos parlamentarios acerca de sus aportaciones en el marco de la transición energética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sebastián Contín Trillo-Figueroa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los contactos mantenidos con los grupos parlamentarios acerca de sus aportaciones en el marco de la transición energética.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Energía y Minas envió el 12 de marzo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico un cuestionario de participación con sus aportaciones en el marco del proceso participativo que desembocará en un convenio de transición energética a aplicar en Aragón. El Gobierno de Aragón autorizó el jueves pasado la firma del protocolo general.

En dicho contexto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué contactos ha mantenido la Consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial con los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón para la conformación de ese cuestionario de participación con aportaciones?

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN TRILLO-FIGUEROA

Pregunta núm. 269/20, relativa a los criterios seguidos por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para sus aportaciones en el marco del convenio para la transición energética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sebastián Contín Trillo-Figueroa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios seguidos por el Departamento para sus aportaciones en el marco del convenio para la transición energética.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Energía y Minas envió el 12 de marzo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico un cuestionario de participación con sus aportaciones en el marco del proceso participativo que desembocará en un convenio de transición energética a aplicar en Aragón. El Gobierno de Aragón autorizó el jueves pasado la firma del protocolo general.

En dicho contexto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido la consejería de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la hora de formular sus aportaciones?

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN TRILLO-FIGUEROA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 137/20, relativa a la redacción de un nuevo plan de infraestructuras sanitarias (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020).

En estos momentos se están realizando trabajos de valoración del Plan de Infraestructuras Sanitarias de Aragón. Una vez que se finalice el mismo, se planteará la conveniencia de su actualización o reelaboración.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2020.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 138/20, relativa al Plan de Infraestructuras Sanitarias 2016-2019 (BOCA núm. 41, de 25 de febrero de 2020).

Está en proceso de elaboración la valoración del Plan de Infraestructuras Sanitarias de Aragón. Por el momento no es posible fijar una fecha.

Zaragoza, a 20 de marzo de 2020.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

3.4.2.3. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 215/20, relativa a los criterios sanitarios contemplados por el Gobierno de Aragón para querer proponer en pleno estado de alarma y confinamiento al Gobierno de España que los niños pudieran salir a la calle de «manera ordenada y razonable».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Vaquero Perianez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 215/20, relativa a los criterios sanitarios contemplados por el Gobierno de Aragón para querer proponer en pleno estado de alarma y confinamiento al Gobierno de España que los niños pudieran salir a la calle de «manera ordenada y razonable», formulada a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de abril de 2020.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de abril de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en relación con el COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe de manera concreta sobre la intención del Gobierno y el alcance de la sujeción de los ayuntamientos y otras administraciones locales a la Orden SAN/320/2020, de 25 de abril, relativa a la realización de pruebas de diagnóstico para la detección del COVID-19 por medios ajenos al Sistema Público de Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las actuaciones excepcionales llevadas a cabo en el ámbito del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en relación con el COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en relación con el COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del Departamento de Economía, Planificación y Empleo en las últimas semanas y en relación con la COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas adoptadas por el Departamento de Hacienda y Administración Pública para hacer frente al COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre «la gestión de los servicios sociales generales y especializados en relación con el COVID-19».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las medidas concretas que se van a tomar desde el Departamento sobre la producción y comercialización de productos agroalimentarios en los próximos meses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Departamento de Sanidad en relación con el COVID-19.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo pasa a ser tramitada ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) en el que solicita que la comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), publicada en el BOCA núm. 48, de 15 de abril de 2020, pase a tramitarse ante el Pleno.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre cómo está afectando al Departamento de Economía, Planificación y Empleo la crisis del COVID-19 y cuáles son las medidas que está poniendo en marcha para hacerle frente.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe de manera específica sobre la elaboración y fuentes de la información comunicada al Ministerio de Sanidad sobre el número de aragoneses fallecidos por coronavirus en Aragón desde el día 1 de marzo de 2020..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante la Comisión Economía,

Planificación y Empleo, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el plan de acción que, en materia de su competencia, va a implementar de manera urgente mientras dure la crisis sanitaria del COVID-19, así como las acciones a desarrollar una vez finalizado el estado de alarma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las consecuencias para Aragón de la renta mínima vital que planea el Gobierno de España.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), del Director General de la Función Pública y la Calidad de los Servicios ante la citada Comisión, para informar sobre los planes de actuación previstos ante la contingencia de que se produzca algún caso de coronavirus COVID-19 en el personal al servicio de la Administración autonómica.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Tributos ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Tributos ante la citada

Comisión, al objeto de informar sobre las medidas de carácter fiscal que va a tomar el Gobierno de Aragón para hacer frente a las repercusiones de carácter económico derivadas de la crisis del coronavirus y sus consecuencias posteriores.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Personal ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Personal ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las medidas adoptadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la situación generada por el COVID-19, y especialmente sobre el personal del Departamento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director General de Transportes ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, del Director General de Transportes ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las competencias de esta Dirección General en relación con el COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de las competencias de esta Dirección General en relación con el COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derecho Sociales, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, para informar sobre la situación, gestión y consecuencias de la pandemia del COVID-19 en las residencias de mayores de Aragón respecto a la pandemia del COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derecho Sociales, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Vox en Aragón, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la situación, gestión y consecuencias de la pandemia del COVID-19 en las residencias de mayores de Aragón, tanto públicas como privadas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Ciudadanía y Derecho Sociales, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, al objeto de informar de las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto con motivo de la crisis sanitaria y medidas de contingencia del estado de alarma provocadas por el COVID-19.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 2020.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos

